

188

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, julio seis (6) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 2019-00224-00

Previamente a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso vista a folio 182, se ordena oficiar a la DIAN de esta ciudad para que nos informen si la parte demandada a la fecha tiene obligaciones coactivas, indicando el valor de lo adeudado.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
HOY 07 JUL. 2020 NOTIFICO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº 060
EL AUTO ANTERIOR

FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, julio seis (6) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 2019-00224-00.

Se pone en conocimiento de la parte interesada la comunicación enviada por BANCO ITAU en escrito visto a folio 65 y 66, para que surta los efectos de ley.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
COPIA 07 JUL. 2020 NOTIFICO
EN ANOTACIÓN EN ESTADO Nº 060
EL AUTO ANTERIOR
FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO